



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 13 SET 2017

VISTO:

El Expediente 39194/2017 por el cual se tramita la contratación de la Abogada Mariela Gladys Puga; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de posgrado, de la Ab. Mariela Gladys Puga, DNI 22486370, CUIT N° 27-22486370-0, para dictar la Asignatura "La gestión jurídica en los proyectos habitacionales" en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional, con una carga de 20 horas los días 5-6-7 de octubre; por la suma total de \$ 10.400 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini, y el Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que la erogación que se trata será imputada a los recursos propios generados por la Maestría mencionada.

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación de la Ab. Mariela Gladys Puga, bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente-docente nacional de posgrado para la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional por la suma de \$10.400 (Pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS) y disponer su pago una vez cumplida la prestación.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional exclusivamente del ejercicio 2017.



Reforma
1918 - 2018



faud



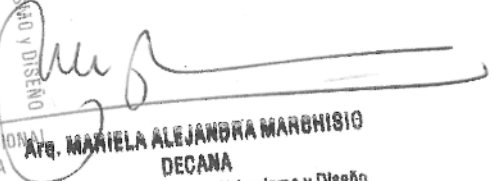
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Regístrese la contratación de acuerdo a lo que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1174 2017.

cas